

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 3.624/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2021, aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa de Acción Social Municipal por Covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 7 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rute, 8 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.